

ner á su exelencia á los señores don fernando de angulo don diego de monroy francisco moran de la cerda y asi propio por las razones que espresa el voto del señor don diego de monroy y por las causas que se espresan y por que parece que el alterar en ello es contra el autoridad de una ciudad que tiene propuesto regidores con el celo de que la obligacion de sus oficios demas de las suyas propias les haga aventajarse á mayores demostraciones como á mas obligados á la defensa desta ciudad y que asi vuelve á proponer los cuatro regidores añadiendo al señor don juan de figueroa y al señor don juan caballero.

El señor francisco moran de la cerda dijo que en el voto que dio propuso á los señores don fernando de angulo don pedro de la barrera y don diego de zarate y asi propio por que lo hace por servir á su magestad como lo ha hecho de treinta y dos años á la parte que ha que le sirve en los presidios de lisboa armadas y flotas reales y en la defenza de la toma de cadiz y en oficios de justicia y administracion de su real hacienda como es notorio de que tiene papeles de sus servicios y real cedula para que su exelencia señor marquez de cerralvo median te ellos le haga merced de honrarle y le tiene recomendado y esta obedecido y que agora de nuevo esta sirviendo á su magestad en ser regidor desta ciudad de méxico en que jusga ser uno de los mayores servicios que puede hacer y por esto se ofrecio para que siendo su exelencia servido de señalarle ir á servir á su magestad en esta ocacion y que agora se confirmaba en lo mismo y señalaba para que se añidan en la consulta á los señores alonso galvan y don rafael de trejo.

El señor don diego de zarate que señala á los cuatro que propuso que fueron los señores don diego de monroy y don diego de soto juan francisco de vertiz y francisco moran otros dos mas

que son los señores capitan pedro de alzate y don pedro de la barrera.

El señor alonso galvan dijo que nombra á los señores don fernando de angulo don diego de monroy señor capitan pedro de alzate francisco moran de la cerda regidores y á don gonzalo de carbajal y juan de sande capitanes hijos desta ciudad.

El señor don rafael de trejo señala mediante su voto á los señores don fernando de la barrera don fernando de angulo don diego de monroy y francisco moran de la cerda y añada agora asi mismo y á don gonzalo de carbajal capitan de infanteria hijo desta ciudad.

El señor don juan de figueroa se reforma en cuanto á don juan caballero y lo da al señor correo mayor por estar ausente.

El señor alcalde mando se guarde lo votado por la mayor parte que el que se proponga de nuevo á su exelencia los cuatro del cabildo pasado aue fueron y son los señores don fernando de angulo don diego de monroy juan francisco de vertiz

francisco moran de la cerda accediendo al señor correo mayor y capitan pedro de alzate regidores desta ciudad. Y que en esta conformidad se haga consulta con las causas que á la ciudad mueven para ello.

Vídose una petición del doctor pedro Cano en nombre del señor regidor luis pacho en que pide se le deben dos años de su salario de regidor desta ciudad y para que el mayordomo lo pague pidio libranza.

Y visto se le despache atento á que consta estar enfermo mostrando poder.

La ciudad habiendo visto los pedimentos y informes mando que se le libren los salarios siguientes.

A francisco millan alarife desta ciudad el tercio de fin de agosto deste año.

A manuel correa portero el tercio de fin de agosto.

Y á antonio gonzalez portero asi mismo fecha la cuenta.

Señor luis pacho.

Francisco millan. Manuel correa. Antonio gonzalez.

Don Fernando de la Barrera. Don Juan Suarez de Figueroa. Don Pedro Diez de la Barrera. Francisco Moran de la Cerda. Don Rafael de Trejo. Juan Francisco de Vertiz. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
miercoles por la mañana cinco de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

se junto la ciudad á cabildo conviene á saber los señores don fernando de la barrera regidores y alcalde ordinario que por indisposicion del señor corregidor y por su comision entro don juan de figueroa don diego de monroy don diego de soto francisco moran don diego de zarate alonso galvan don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez y certifico haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana miercoles cinco de setiembre á las nueve de la mañana para ver un papel de su exelencia señor virrey en respuesta del que le invio esta ciudad y no falte ninguno de vuesa señoria don francisco davila.

Regidor  
Responde su  
exelencia á la  
consulta de capitanes.

Entro el señor correo mayor y trajo un papel cerrado y sellado de su exelencia señor marquez de cerralvo virrey de esta nueva españa que abirto parecio ser consulta que esta ciudad le hizo la cual con lo que respondió al marquez es como sigue.

Exelentísimo señor.—Mira esta ciudad tan prendada su reputacion en haber propuesto á vuesa exelencia cuatro regidores para la eleccion de dos capitanes de infanteria que no se pueda escusar de suplicar á vuesa exelencia la favoresca en señalar los de la sonsulta y numero para hacer el mas capaz aumento á don pedro diez de la barrera y capitan pedro de alzate pues aunque esta ciudad requiere esperiencia para tal ejercicio no parece que falta á alguno de los propuestos ni á los otros el valor necesario para observacion de las ordenes marciales que es en lo que consiste su asiento y jugando que siempre le consiguen las resoluciones de vuesa exelencia esta méxico pesaroso de haber consultado sus regidores para estos oficios pero confiado en las honras que recibe de vuesa exelencia que los ha de nombrar y en la obligacion que les corre saber salir ella con la reputacion á que les insita Dios guarde la exelentísima persona de vuesa exelencia muchos años como méxico desea 3 de setiembre 1629 años don fernando de la barrera don diego moreno de monroy francisco moran de la cerda don diego lopez de zarate alonso galvan por mandado de méxico don fernando carrillo.

La respuesta de esta ciudad estimo yo en tanto que aunque no jusgo que consiste en estos capitanes sean ó no regidores me baste que vuesa merced lo estienda como aqui me lo dice para que yo me acomode á su deseo como lo hare escogiendo dos de los seis propuestos al punto que me resuelva en que es foroso hacer este socorro que no siendo por parecer bastante el que tengo enviado á la veracruz mientras no viene nueva de mayor proposito reservase para entonces el gasto que ha de hacer la ciudad con esta gente y dando muy de contado las gracias que debo en nombre de su magestad y en el reino por el amor y atencion con que en esta ocacion acude vuesa merced á su

Respuesta de su exelencia

servicio de que en todas tendre memoria con efecto de verdadero padre y como tal deseo que guarde Dios á vuesa merced en toda prosperidad.

La resolucion en el negocio de la union de las armas quanto al modo espero y daño su dilacion en palacio cuatro de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años el marquez de cerralvo.

Visto por la ciudad lo que su exelencia señor virrey marquez de cerralvo se sirve describirla dijo que siempre que su exelencia avise á esta ciudad de ser necesario lo que tiene ofrecido lo pondra en ejecucion con la voluntad y veras que muestra su celo y lealtad en el servicio de su magestad y asi vayan á insinuarlo á su exelencia los señores procurador mayor y don fernando de la barrera suplicandole se sirva de que llegada la ocasion se avise á esta ciudad para que cumpla con lo que debe estimando la merced que su exelencia le hace á esta ciudad.

Don Fernando de la Barrera. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico  
viernes veinte y un dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don fernando de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy francisco moran de la cerda y don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana lunes veintè un dias del mes de setiembre á las ocho de la mañana para tratar cerca de la inundacion desta ciudad y lo demas que convenga méxico 20 de setiembre 1629 años don francisco davila.

La ciudad dijo que por cuanto ha entendido que por los barrios y muchas de las calles ha ocurrido gran cantidad de agua y conviene tratar asi del socorro de los pobres della que estan impedidos á salir de sus casas como de los remedios que sera bien representar á su exelencia señor virrey por cuya mano y cargo corren estas materias para lo cual y proceder con el conocimiento que se requiere mandaron se de villete para mañana.

Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad, digo, en la muy noble insigne y muy leal ciudad de méxico de la nueva españa sabado veinte y dos dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años*

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco Enriquez davila corregidor don fernando de la barrera don juan suares de figueroa don diego moreno de monroy pedro de alzate depositario general desta corte don diego de soto cabezon fran-

Villete

Sobre la inundacion

Villete

Inundacion

cisco moran de la cerda y don rafael de trejo regidores.

Entro antonio gonzalez y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy sabado veinte y dos de setiembre á las dos de la tarde para tratar negocios del bien de la republica y estado en que se halla y no falte ninguno don francisco davila.

La ciudad dijo que por cuanto de los autos y papeles que se han reconocido parece que desde el principio que se originaron en esta ciudad las inundaciones ha estado á cargo de los señores virreyes el remedio dellos y al desta ciudad ejecutar sus ordenes y representar el estado de las cosas y respecto de ser tan trabajoso en el que méxico se halla con la rigurosa inundacion que padese acuerda que el señor procurador mayor de parte desta ciudad bese la mano á su exelencia y le insinue el cuidado y pena con que esta ciudad con la mucha agua que la ocurre y que suplica á su exelencia se sirva como quien tiene provistos los reparos que son necesarios mandar á esta ciudad los que ha de ejecutar pues fia del cuidado de su exelencia que en materia tan grave pondra el esfuerso posible en ella.

Otro si dijo la ciudad que por la noticia que se le ha dado se han enterado de la gran miseria trabajo y calamidad que pasan los pobres de sus barrios que inavilitados de poder salir dellos por hallarse enegados perecen muchos por falta de sustento y como quiera que trabajo semejante encumbe á esta ciudad el acudirle no se puede escusar el socorrerle aunque la cortedad de sus propios le daba alguna escusa no la quiere tener sino hacer mas de lo posible acuerda que los señores don diego de monroy y capitán pedro de alzate depositario general desta corte regidores pidan prestados en nombre des-

ta ciudad á las personas y cantidades siguientes.

A melchor de cuellar mil pesos.

A juan de rosas mil pesos.

A cristobal de bonilla bostidos quinientos.

Cristobal de zuleta quinientos.

Don fulgencio de vega ivi mil.

Alonso picazo de hinojosa quinientos.

Albaro de lorenzana quinientos.

Pedro de toledo mil pesos.

Que por todo son seis mil pesos haciendo á cada uno dellos los dichos comisarios obligacion de que los pagaran los propios y rentas desta ciudad dentro de un año otorgando las escripturas que convengan para las cuales se les da plena y bastante comision cual de derecho se requiere y es necesario recibiendo en si el dicho señor don diego moreno de monroy la dicha cantidad para espenderla en la forma que ira declarando.

Y por que conviene que la espedicion de la limosna sea por personas de satisfaccion se escriba papel á las religiosas á la de santo domingo que encargue al padre fray juan bautista su prior los barrios de Santa Catalina martir santa ana y santiago. A el de san francisco al padre fray juan de murguia bicario los barrios de la trinidad santa cruz y san lazaro á la de san agustin al padre secretario fray francisco de loranca los barrios de san anton y santa maria de la merced el padre maestro fray juan de arriaga los barrios de la merced y hornillo al carmen al padre fray miguel de la asension difinidor aquel barrio y el de san sebastian. Al convento de san diego el padre difinidor de los barrios de san geronimo y necatitlan. La casa profesa el padre juan de cuellar barrios de santa maria de la redonda y misericordia. Al señor regidor don juan suarez de figueria el barrio de Nuestra Señora de la Concepcion y San Lorenzo.

Al señor depositario general pedro

de alzate barrios de regina y moncerra-  
te.

Al señor regidor don diego de soto  
cabezon barrios de belen y guazango.

Señor regidor francisco moran de la  
cerda barrios de san juan de la peni-  
tencia.

Señor regidor don rafael de trejo ba-  
rrios de san hipolito veracruz y ala-  
meda.

Para que cada persona de las referi-  
das se ocupen todos los dias en ver y  
visitar sus barrios repartiendo entre  
los pobres cincuenta pesos convertidos  
en la compra de maiz carne tortillas y  
las legumbres necesarias de pescado pa-  
ra lo cual el dicho señor don diego de  
monroy á el entregar del dinero refe-  
rido quinientos pesos á cada persona  
de quien tomara recibo y las dichas per-  
sonas han de dar las porciones para dos  
dias para tener lugar de prevenirse ad-  
virtiéndolo á el obligado de la carne que  
invie por su cuenta en una canoa con  
un mozo cantidad de vaca y carnero  
para ir la vendiendo á las personas que  
la hubieren menester y no tienen co-  
modidad de salida y que á las cinco  
de la mañana que es la hora que se ha  
de comenzar esta facción antes de po-  
nerla en ejecucion las dichas personas  
han de ir á la alhondiga donde los pa-  
naderos questan señalados por su exe-  
lencia tendran cantidad de pan cocido  
y con un mayordomo puesto en una  
canoa cada uno por su barrio llevará  
el dicho pan para el efecto de la carne.

Que antes que se acabe la cantidad  
de el dinero se dara aviso á don fer-  
nando carrillo escribano mayor deste  
cabildo para que se de á esta ciudad  
el cual escriba los papeles para las re-  
ligiones y haga las instrucciones de lo  
que cada uno ha de hacer mediante la  
forma referida é intento desta ciudad  
y las remita á cada uno firmadas de  
sus nombres y de lo que fuere resultan-  
do se le de cuenta á esta ciudad.

En la alhondiga asista el señor don

diego de monroy á dar maiz y harina  
á los panaderos y firmen.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

*En la ciudad de méxico*

*domingo veinte y tres dias del mes de  
setiembre de mil y seiscientos y  
veinte y nueve años*

don francisco enriquez davila corregi Inundacion  
dor don juan de figueroa don diego de  
monroy francisco moran regidores jun-  
tos por llamamiento del señor corregi-  
dor en su cabildo se abrió un papel de  
su exelencia con villete á esta ciudad  
y dos mandamientos de ordenes para  
que se traiga por bastimento á la pla-  
za que el tenor del villete es como se  
sigue.

He entendido que vuesa merced tra-  
ta de pedir seis mil pesos prestados  
para acudir con bastimentos á la gente  
necesitada en este aprieto y por que  
los barrios que lo han menester se re-  
ducen á los doce contenidos en la me-  
moria inclusa y la ciudad no tiene bas-  
tante número de regidores que acudan  
á todo á con tiempo con la puntualidad  
á que persuade la estrechez del que  
corre me parece conveniente que vuesa  
merced pida á siete religiones que hay  
en esta ciudad un religioso grave y de  
confidencia á cada una para que repa-  
rtiendo los doce barrios entre ellos y  
cinco caballeros regidores se ejecuten  
con mayor facilidad las ordenes que  
cerca desta envia advirtiéndolo que no  
se nombren los alcaldes porque no ha-  
gan falta á sus oficios ni á don pedro

de la barrera don diego de zarate y don  
fernando carrillo que los tengo ocupa-  
dos y en todo fio que procedera vuesa  
merced con la igualdad á que le obliga  
el beneficio comun á quien guarde  
Dios (muchos) en toda prosperidad pa-  
lacio 23 de setiembre 1629 el marquez  
de cerralvo.

Visto por la ciudad dijo que en la  
misma forma que su exelencia ordena  
ha dispuesto lo que se le manda en el  
cabildo de ayer y que así se le de cuen-  
ta á su exelencia por el correo mayor  
y don fernando carrillo y los manda-  
mientos y ordenes y pregonen publica-  
mente.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

orden el suyo dando á uno quinientos  
pesos como mas largamente se contie-  
ne en el dicho acuerdo y por que no se  
hallaron mas de cuatro mil y quinien-  
tos pesos que han entrado en su poder  
de los cuales comenzo á dar y dio á ca-  
da uno cien pesos para que los repar-  
tiesen en dos dias propone á la ciudad  
si proseguira en la dicha forma ó que  
ordene lo que mas convenga.

Visto por la ciudad tratado y confe-  
ri'o cerca de lo que contiene acuerdo  
prosigua en la forma que ha referido.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia.

*En la muy noble insigne  
y muy leal ciudad de méxico de la  
nueva españa lunes primero dia  
del mes de octubre de mil y  
seiscientos y veinte y  
nueve años*

los señores méxico se juntaron á cabil-  
do conviene á saber don francisco en-  
riquez davila corregidor don diego mo-  
reno de monroy don diego de soto ca-  
bezon juan francisco de vertiz y fran-  
cisco moran de la cerda y don rafael  
de trejo regidores.

Este dia el señor don diego de soto Inundacion  
cabezon obrero mayor de propios dijo  
que con el alarife desta ciudad ha vis-  
to y visitado todas sus poseciones de  
casas y tienda de casas y tiendas para  
ver si en la inundacion en que se halla  
tenian que hacer algunos reparos para  
que no corriesen riesgo y habiendo de-  
clarado eran precisos algunos dio li-

Inundacion